



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia particular Segovia Alicia

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por la Agente Municipal Alicia del Rosario SEGOVIA, y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal Alicia del Rosario Segovia, solicitó autorización para hacer uso

de la licencia prevista en el Art. 27° de la Ordenanza N° 17/84, a partir del día 07 de julio del 2025 y hasta el 18 de julio del 2025 inclusive.

Que el artículo citado prevé una licencia de carácter extraordinario por razones particulares sin goce de sueldo por el término máximo de 90 días corridos, previa conformidad del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que corresponde dictar el presente autorizando a la agente Segovia a hacer uso de la licencia solicitada.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Autorícese a la agente Alicia del Rosario Segovia, Legajo N° 1699, a hacer uso de la Licencia para Uso Particular prevista en el Art. 27° de la Ord. 17/84. Dicha licencia será sin goce de haberes a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 inclusive.

Art.2°.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3°.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

